

Resolución Administrativa

Lima, 10 de abril del 2024



istos: La Nota Informativa N° 162-2024-DADT-DEAEO/INO, Informe N° 143-2024-UFGE, Informe Técnico N° 11-2024-UFGE-2024-OP-INO, Proveído N° 2104-2024-OP-OEA-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;



Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2012-INO-D, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen normas y procedimientos para efectuar Asignaciones de Funciones a los servidores del Sector Público;

Que, a través del artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación de cargo en el Sector Público, es de naturaleza temporal y se encuentra determinada por la necesidad institucional; y en concordancia con el artículo 74° de la citada norma refiere que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Nota Informativa N° 162-2024-DADT-DEAEO/INO, de fecha 05 de abril del 2024, el Jefe del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, propone ratificar y asignar las funciones en el Servicio de Psicología como encargada del mismo a la Lic. Elita Tarcila Inga Baldeón, desde el 01 de noviembre del 2014 hasta la actualidad;

Que, mediante Informe N° 143-2024-UFGE, de fecha 10 de abril del 2024, se evidencia que la Lic. Elita Tarcila Inga Baldeón, está en la condición de nombrada, desde el 29 de diciembre de 1995, bajo los alcances del D.L. N° 276, con el cargo de Psicólogo, Nivel V; asimismo, ostenta entre otros el Título Profesional de Licenciada en Psicología, con constancia de cumplimiento del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), con Registro Único de Matrícula N° 2748 del Colegio de Psicólogos del Perú, y con constancia de Habilitación para el ejercicio de la Profesión vigente, además acredita haber realizado el curso Salud para Todas las Personas, con certificado a la Conferencia Intervención Psicológica en casos de Estrés Laboral, con curso

Internacional de Salud Ocular Comunitario, con certificado del II Congreso Internacional de Salud Mental, adicionalmente, cuenta con experiencia como encargada de la Jefatura del Servicio de Psicología;



Que, mediante Informe Técnico N° 11-2024-UFGE-OP-INO, de fecha 10 de abril del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, manifiesta que, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, refrendado por el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, esta Unidad Funcional, emite opinión favorable sobre la solicitud efectuada, precisando que la Lic. Elita Tarcila Inga Baldeón, cuenta con la experiencia en las funciones como Jefe del Servicio de Psicología, correspondiendo asignar las funciones de la Jefatura del Servicio de Psicología a la citada servidora a partir de la fecha del presente informe;

Que, siendo necesario continuar con la operatividad de la Institución, es pertinente asignar a partir de la fecha del presente informe las funciones de Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, a la Lic. Elita Tarcila Inga Baldeón, con el cargo de Psicólogo, Nivel V, considerándose que a través de la Nota Informativa N° 162-2024-DADT-DEAEO/INO, se regulariza en su legajo personal el periodo del 01 de noviembre del 2014 al 09 de abril del 2024 en el que, la citada Licenciada, asumió funciones del referido servicio;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 2104-2024-OP-OEA-INO, corre traslado del documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el numeral 13.2 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha, a la Lic. **Elita Tarcila INGA BALDEÓN**, nombrada, con el cargo de Psicólogo, Nivel V, las funciones de **Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"**.

Artículo 2°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

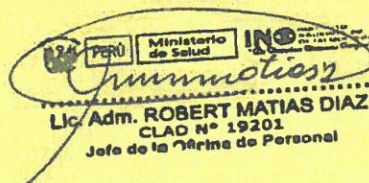
Artículo 3°.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

RMD/LJYS/smo.

C.c.

- Dirección General
- DEAE0
- OEA
- OEI
- UFGC
- UFGPO
- UFGE
- Interesada
- Archivo



Revisado
11/04/24
12.54pm